

RESOLUCION NO RL- 1736

NICOLAS CASBIS USCOCOVICH

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de compañías, según Resolución NO 4575 de 11 de abril de 1975,

C O N S I D E R A N D O:

Que el 11 de junio de 1976, se ha otorgado ante el Notario 189 de este cantón Abg. Germán Castillo Suárez, la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "INMOBILIARIA MIRANDA FREIRE C. LTDA.";

Que el Lcdo. Carlos Williams Miranda Freire, debidamente autorizado de como aparece de dicha escritura, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales;

R E S U E L V E:

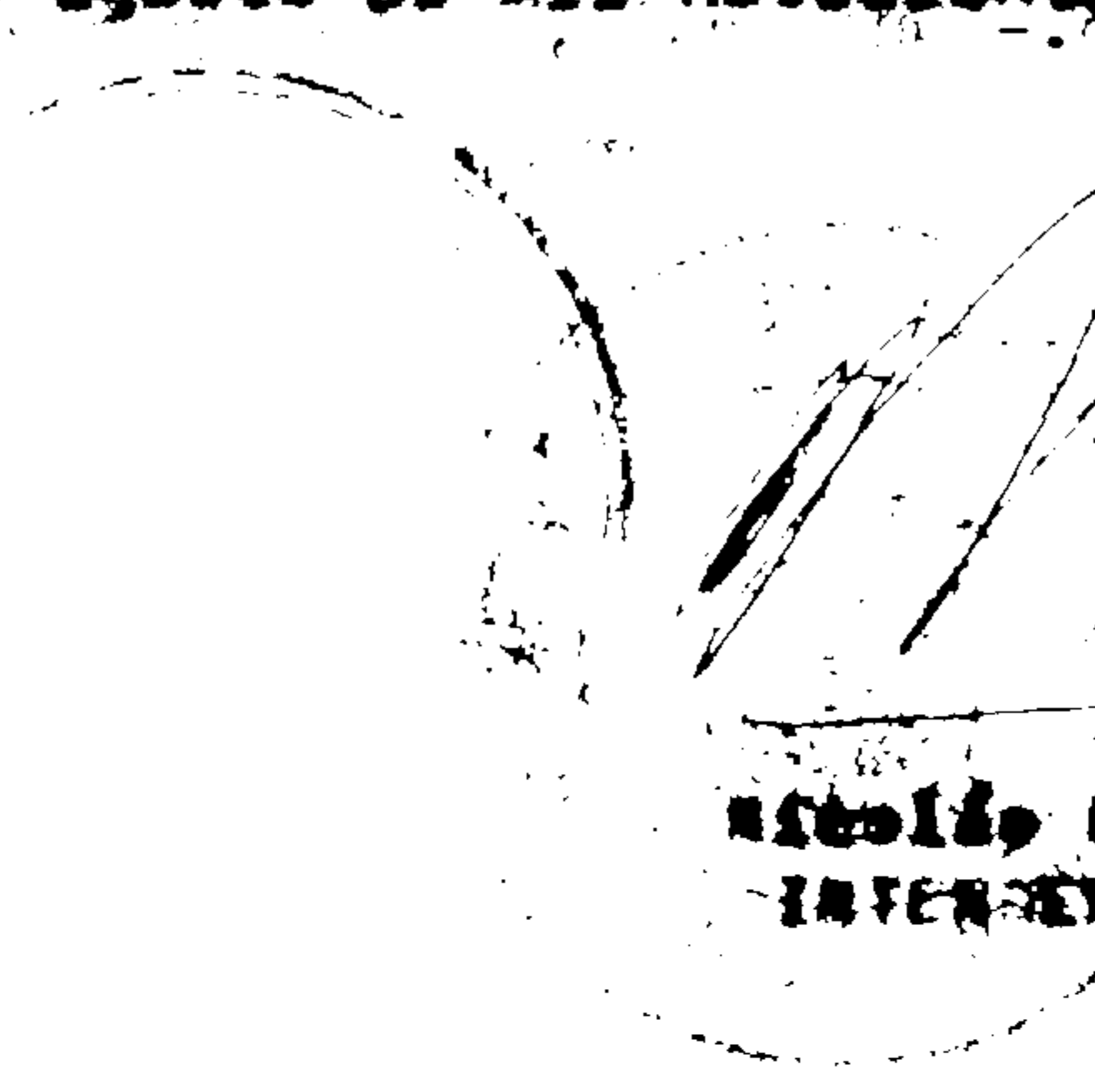
ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "INMOBILIARIA MIRANDA FREIRE C. LTDA." cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil y con un capital de CINCUENTA MIL SUERES, dividido en 50 participaciones sociales de \$1.000,00 cada una;

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad de Guayaquil el extracto de la escritura pública de 11 de junio de 1976, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación;

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 129 de la Ley de Compañías; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33 del Código de Comercio;

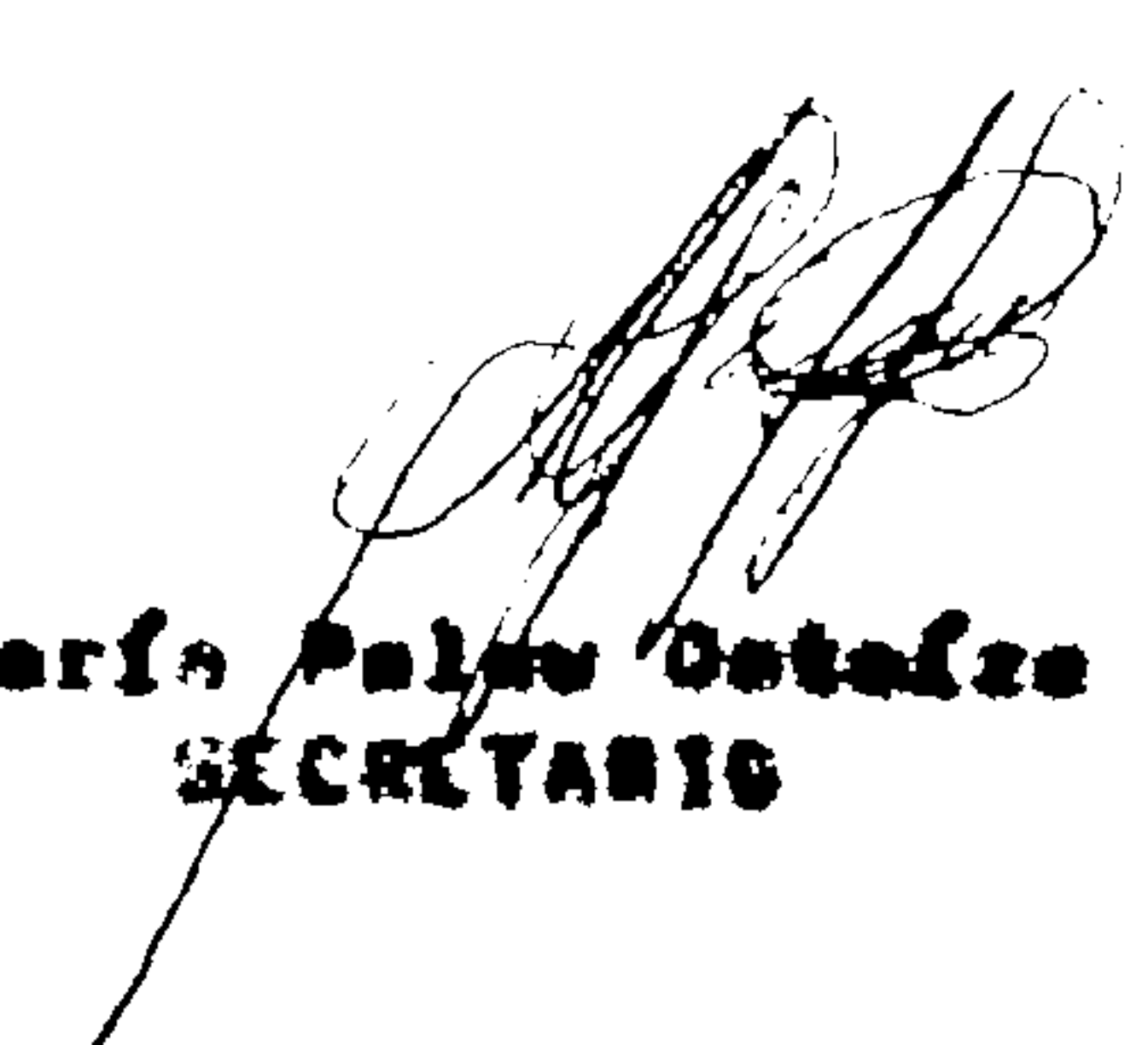
COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías,

...2
en Guayaquil, a seis de agosto de mil novecientos veinte y seis.—



Nicolas Cassio Uscacovich
Nicolás Cassio Uscacovich
INTERINTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor Doctor Nicolás Cassio Uscacovich, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los seis días del mes de agosto de mil novecientos veinte y seis. LO CERTIFICO.—

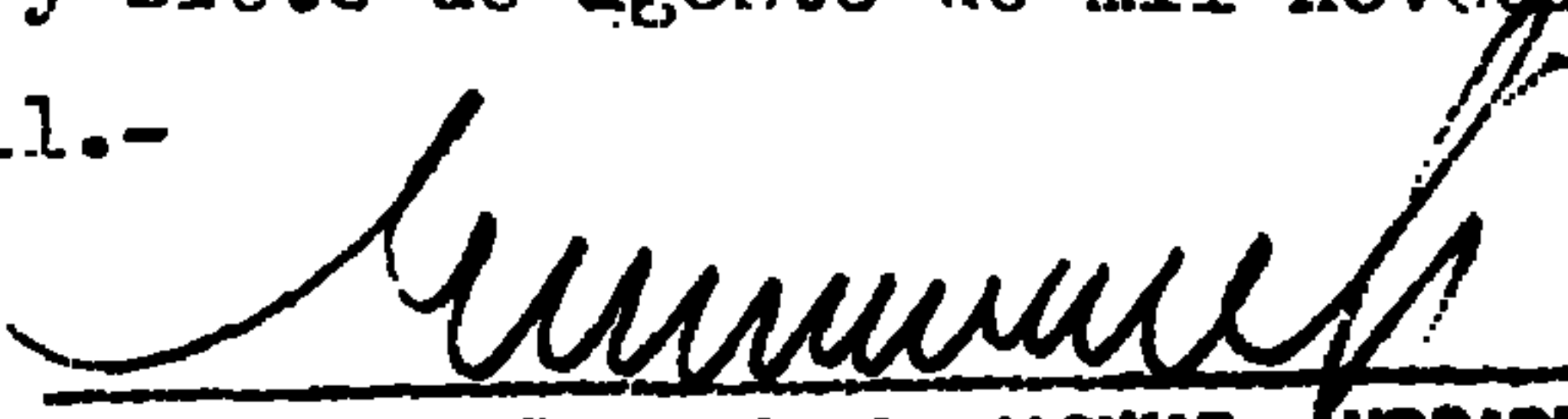


José María Palma Ochoa
SECRETARIO

41 000

CERTIFICO: Que con fecha de hoy fue inscrita esta resolución de fojas 16.503 a 16.507, número 3.594 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 12.225 del Repertorio.- Guayaquil, a diez y siete de agosto de mil novecientos setenta y seis.- El Registrador Mercantil.-




ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil